



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-SENCICO

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE LA GERENCIA ZONAL HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”

En la ciudad de Lima, siendo las 20:15 horas del 09 de febrero del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 Designación de Comité de Selección número 028-2023-SENCICO-DCS aprobado con fecha 12.12.2023, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2023-SENCICO, siendo Presidente Suplente MAYBE LADY VARGAS VARGAS, contando con la asistencia del Primer Miembro Titular ANGEL EDGAR CARDENAS TORRES y de la Segundo Miembro Titular TATIANA PATRICIA ILDEFONSO RODRIGUEZ

El Comité de Selección, luego de verificar y contar con el quórum respectivo dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda el siguiente:

- Evaluación Económica de las Ofertas y
- Otorgamiento de la Buena Pro

Al respecto, teniendo en cuenta que culminó la Evaluación Técnica, corresponde ingresar al SEACE los resultados obtenidos y descargar las Ofertas económicas de los postores detallados a continuación:

POSTOR	PUNTAJES EVALUACION TECNICA		PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA
	EXPERIENCIA DEL POSTOR	METODOLOGÍA PROPUESTA	
CONSORCIO HUANCAYO	95.00	5.00	100.00
CONSORCIO TOTAL CONSULTORES	95.00	5.00	100.00

Por lo cual, de la descarga de las ofertas económicas se tiene los siguientes resultados:

POSTOR	EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL EVALUACION ECONOMICA
	IMPORTE	FORMULA A APLICAR	
CONSORCIO HUANCAYO	127,000.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. P _i = Puntaje de la oferta a evaluar. O _i = Precio i. O _m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.	100.00
CONSORCIO TOTAL CONSULTORES	200,000.00		63.50

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a las bases integradas, corresponde la aplicación de las ponderaciones siguientes:

- c₁ = 0.80 (Ponderación puntaje técnico)
- c₂ = 0.20 (Ponderación puntaje económico)

Por lo que, el cuadro de evaluación y determinación de puntajes totales aplicando la ponderación es como sigue:

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

POSTOR	PUNTAJES OBTENIDOS		APLICANDO PONDERACION		PUNTAJE TOTAL (TECNICO PONDERADO + ECONOMICO PONDERADO)
	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE TECNICO PONDERADO (0.80)	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO (0.20)	
CONSORCIO HUANCAYO	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00
CONSORCIO TOTAL CONSULTORES	100.00	63.50	80.00	12.70	92.70

Asimismo, corresponde determinar si a los postores corresponde la aplicación de la bonificación del 5% sobre el puntaje total obtenido, por tener la condición de micro y pequeña empresa. En este caso, de la revisión de la página web de la consulta REMYPE, se puede evidenciar que los postores cumplen con lo solicitado, por lo tanto, se aplica la respectiva bonificación y los puntajes finales se muestran a continuación:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO HUANCAYO	100.00	5.00	105.00	1°
CONSORCIO TOTAL CONSULTORES	92.70	4.64	97.34	2°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De este modo, teniéndose los resultados de la verificación de la evaluación técnica y económica efectuada, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO**, de la **Adjudicación Simplificada N°016-2023-SENCICO-1**, cuyo objeto es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE LA GERENCIA ZONAL HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, al postor **CONSORCIO HUANCAYO**, por el importe de S/ 127,000.00 (Ciento veintisiete mil con 00/100 soles).
- ✓ Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 21:00 horas del mismo día y sin otro punto que tratar, el comité de selección por unanimidad firma la presente acta en señal de conformidad.

MAYBE LADY VARGAS VARGAS
PRESIDENTE SUPLENTE

ANGEL EDGAR CARDENAS TORRES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

TATIANA PATRICIA ILDEFONSO RODRIGUEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR